

MAT.: LICITACION PUBLICA "APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS JUGUETES NAVIDAD 2025".

FLORIDA, 03 SET. 2025

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO N.º 1154 /

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 1650 de fecha 29 de Noviembre del 2024 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 13 de Diciembre del 2024, que aprueba los Programas Sociales y entre ellos el Programa Navidad y Año Nuevo.
- c) El Programa Navidad y Año Nuevo tiene como objetivo beneficiar a todos los niños recién nacidos hasta los 10 años de edad y/o con algún tipo de Discapacidad acreditada por credencial de discapacidad, con la entrega de juguetes, Bolsa de dulce Navidad y un pan de pascua a las familias vulnerables que habitan tanto en sectores rurales y urbanos de la comuna de Florida, los que son entregados personalmente por el Viejito Pascuero en cada Junta de Vecinos de la comuna y también fomentar mediante diversas actividades el espíritu navideño como; un espectáculo navideño, Implementación de Árbol Navideño en Plaza de Armas de Florida, instalación de pesebres, Trineo navideño en sectores Copiulemu y Plaza de Armas de Florida.
- d) La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- e) Y el uso de las facultades que me confiere la Ley N 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones posteriores.

D E C R E T O

- 1.- Apruébese las Bases Administrativas para la adquisición de "JUGUETES DE NAVIDAD 2025", para la I. Municipalidad de Florida.
- 2.- Publíquese las Mencionadas Bases en el Sistema www.mercadopublico.cl
- 3.- La Comisión Evaluación de las ofertas estará integrada por los siguientes Funcionarios:

- Inspección Técnica	Eduardo Cartes Muñoz	Rut 15.165.469-k
- Ayudante de Adquisiciones	Victor Erices Erices	Rut 16.738.017-4
- Trabajadora Social	Evelyn Carrera Sanhueza	Rut: 16.285.573-5
- 3.- Impútese el gasto que irrogue el cumplimiento del presente Decreto al Ítems Juguetes de Navidad del Programa Navidad y Año Nuevo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ELBA SANHUEZA TOLEDO
SECRETARIA MUNICIPAL



RODRIGO MONTERO CUEVAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía.
 - Adquisiciones.
 - Secretaria Municipal.
 - Directora de Administración y Finanzas.
 - Dirección de Desarrollo Comunitario.
 - Programa Navidad y Año Nuevo
- RMC/EST/NCBB/AJP/LVP/cpg.-

BASES ADMINISTRATIVAS ADQUISICIÓN JUGUETES DE NAVIDAD 2025

1.- GENERALIDADES

La Ilustre Municipalidad de Florida llama a propuesta pública, para la adquisición de juguetes de Navidad año 2025 para los niños y /o personas con discapacidad acreditada con su credencial de discapacidad de la comuna de Florida. Dicha propuesta se registrará por las presentes bases administrativas, el contrato a suscribir entre la Ilustre Municipalidad de Florida y el oferente adjudicado con la adquisición, además de anexos, aclaraciones y/o respuestas a consultas formuladas por escrito y demás antecedentes de la Licitación.

La Licitación Pública tiene por objeto reglamentar la adquisición de Juguetes para la Navidad de los niños y regalos para discapacitados de Florida del año 2025, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 19.886 y el uso del portal www.mercadopublico.cl

La licitación Pública será por Adjudicación Múltiple; es decir podrá adjudicarse a más de un proveedor siempre que las ofertas sean las más convenientes al interés del Municipio.

2.- IDENTIFICACION DE LA PROPUESTA

Las presentes Bases Administrativas se refieren a la adquisición de **juguetes de navidad** para los niños y /o personas con discapacidad de la Comuna de Florida, de acuerdo con detalle contenido en punto 3.

3.- CARACTERISTICAS Y CANTIDAD DE JUGUETES SOLICITADOS:

Los juguetes deberán presentarse de acuerdo con lo solicitado en el siguiente recuadro.

EDAD	SEXO	ARTICULO	CANTIDAD
RECIEN NACIDO	UNISEX	Alfombra Bebe Multicolor, musical con pilas, medida 45.5x9.0x30.0cm, material ABC	50 ✓
1 AÑO	UNISEX	Juguete de Martillo para niños, Sonidos y Formas Didáctico, medida 32.0x11.0x17.7cm, Plástico, con pilas , material ABC plástico	90 ✓
2 AÑOS	NIÑA	Mochila con set de belleza, medidas 240x13.0x27.0cm	80 ✓
2 AÑOS	NIÑO	Camión de figura animales con set de playa, medidas 32x0x18.0x20.0cm. Plastico	50 ✓
3 AÑOS	NIÑA	Set De Transporte de Perrito con Accesorios de Aseo, medidas 25.0x18.5x20.0cm, Plástico	50 ✓
3 AÑOS ✓	NIÑO	Camión transportador de autos, medidas 37.0x13.5x20.0cm, Plástico	60 *



4 AÑOS	NIÑA	Casa Castillo Para Armar, medida 43.5x8.0x36.0cm, Plástico	70 ✓
4 AÑOS	NIÑO ✓	Set de Cuatro Camiones Dinosaurio, plásticos, medidas 35.0x6.5x26.0cm	65 ✓
5 AÑOS	NIÑA	Muñeca, moto y accesorios, medidas 53.5x8.5x33.5cm, Plástico	50 ✓
5 AÑOS	NIÑO	Pista Con Autos A Fricción, medidas 53.0x7.0x33.0cm	70 ✓
6 AÑOS	NIÑA	Órgano con sonido, Micrófono, luz, material ABS, con pilas AA, medidas 60.5x8.5x20.0cm, color rosado o similar para niña	80 ✓
6 AÑOS	NIÑO	Órgano con sonido, Micrófono, luz, material ABS, con pilas AA, medidas 60.5x8.5x20.0cm	80 ✓
7 AÑOS	NIÑA	Set de Belleza con Peineta, Plancha de Pelo y Accesorios, medidas 39.3x6.7x25.7cm	60 ✓
7 AÑOS	NIÑO	Juego Tapple, medidas 27 cmx27cmx6cm, pilas AA	80 ✓
8 AÑOS	NIÑA	Set de Trenzas con Accesorios, medidas 38.5x8.0x33.5cm	70 ✓
8 AÑOS	NIÑO	Juego de Bay Ball, medidas 36.0x14.0x18.4cm	80 ✓
9 AÑOS	NIÑA	Reloj Inteligente para Niños Con GPS y SIM, WaterProof, Pantalla táctil a color de 1,44x128 de 128 pulgadas, pantalla transparente, Material caja de plástico, correa de silicona, 20mm/185 pulgadas de ancho y mm/pulgadas de largo, color para niña	80 ✓
9 AÑOS	NIÑO	Reloj Inteligente para Niños Con GPS y SIM, WaterProof, Pantalla táctil a color de 1,44x128 de 128 pulgadas, pantalla transparente, Material caja de plástico, correa de silicona, 20mm/185 pulgadas de ancho y mm/pulgadas de largo	60 ✓
10 AÑOS	UNISEX	Selfi Parlante	150 ✓
DISCAPACIDAD	UNISEX	Lámpara de Mesa Parlante Bluetooth Reloj Alarma Atmósfera	100 ✓
TOTAL			1475



Características Técnicas Juguetes:

- ✓ Los Juguetes deben ser de material plástico resistente, materialidad inocua y de buena textura, buenas terminaciones, los productos deben ser resistentes al uso, de modo que su eventual rotura no cause daños corporales.
- ✓ Los productos ni sus embalajes pueden representar un riesgo de estrangulamientos, cortes o asfixia.
- ✓ Los colores deben ser resistentes y poseer la adherencia necesaria a fin de asegurar su vida útil.
- ✓ Los artículos deberán venir sellados con algún elemento que evite la pérdida de piezas o deterioro.
- ✓ Cada juguete deberá ser perfectamente rotulado y contener grupo etario de destino.
- ✓ Los juguetes que contienen pilas deben venir incluidas.
- ✓ Se solicita que se pueda enviar envoltorio para el juguete con una bolsa plástica navideña resistente en relación con el tamaño del juguete.
- ✓ No se aceptarán juguetes prohibidos por la Seremi de Salud, que hayan sido objeto de denuncia como nociva en el SERNAC, debiendo cumplir con toda la normativa vigente al respecto
- ✓ Se deberá considerar que todos los materiales, principalmente los tintes y Pinturas utilizadas en la fabricación de los juguetes, no deben ser tóxicos ni nocivos para la salud de manera que se garantice la seguridad de los niños, lo que deberá quedar de manifiesto en el rótulo del envase de cada uno de los juguetes, así como la materialidad y advertencias respecto al mismo.
- ✓ La propuesta será adjudicada al o los proponentes que presenten la oferta más conveniente para el municipio, pudiendo adjudicar la licitación a uno o más oferentes, ya que la evaluación se realizará por la línea de producto.

4.- FINANCIAMIENTO

Será financiada con fondos Municipales, los cuales serán cargados al Programa Navidad y Año Nuevo, Ítem 2152401008001 del Presupuesto Municipal Vigente.

5.- PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente Licitación todas las personas naturales o jurídicas, así como las uniones temporales de proveedores (UTP), sean chilenas o extranjeras, que no se encuentren afectos a una o más de las inhabilidades contempladas por la ley.

En el caso particular de las UTP, estas deberán adjuntar a su oferta el documento público o privado que da cuenta del acuerdo para participar de esa oferta. En dicho documento se deberán establecer, además, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la Entidad y se deberá nombrar un representante o apoderado común con poderes suficientes.

La vigencia de la Unión Temporal de Proveedores no podrá ser inferior a la del contrato adjudicado.

5.1 CONSULTAS Y ACLARACIONES: Los oferentes podrán efectuar consultas mediante el Portal Mercado Público en las fechas allí establecidas y las respuestas pasarán a formar parte integrante de los documentos de la Licitación Pública.



5.2 APERTURA DE LA PROPUESTA: La apertura de las ofertas se realizará a través de Portal, el día señalado en calendario de licitación del Portal Mercado Público.

6.- CONSULTAS

Se recibirán consultas a través del Portal www.mercadopublico.cl respecto de las presentes bases, además la Municipalidad podrá efectuar las aclaraciones que estime conveniente, las que se entenderán conocidas por todos los oferentes que participen en la presente propuesta.

Las consultas y aclaraciones se entienden que forman parte de las presentes Bases.

7.- PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Las empresas oferentes, deberán ingresar todos los documentos al portal www.mercadopublico.cl

Se deben presentar los siguientes documentos, según formato de anexo:

- Formulario de identificación del oferente
- Formulario de oferta económica.
- Declaración Jurada de Habilidad disponible en el Portal Mercado Publico
- Envío de muestras físicas de los productos solicitados a Of. De Partes (Arturo Prat N° 675, Florida, Región del Biobío) antes del cierre de la licitación en el Portal Mercado Público. una vez calificadas serán devueltas a su oferente por correo tradicional a la dirección que se señale por el proveedor.

Cuando se trate de una Unión Temporal de Proveedores, el formulario de Identificación del Oferente debe contener la individualización de todos los miembros de la UTP y debe ser firmado por el representante o apoderado de la Unión. Por su parte, la declaración jurada de inhabilidad debe ser presentada por cada integrante de la UTP, suscrita por el respectivo integrante o su representante legal. En el caso del formulario oferta económica debe ser firmado por el representante o apoderado de la Unión.

8.- RESOLUCION DE EMPATE:

Si en la licitación existiera un empate entre oferentes, esta se resolverá adjudicando dicha licitación a aquel oferente que haya ofertado el “menor plazo de entrega” de persistir el empate se adjudicara al oferente que presente el menor valor en su oferta, si aún persiste el empate se dirimirá en favor de la propuesta con mayor garantía.

9.- FORMA DE PAGO:

Una vez que los juguetes se encuentren 100% recepcionados por la Encargada de Bodega y la Directora Desarrollo Comunitario, o quienes designen, se podrán emitir la o las facturas a nombre de la Ilustre Municipalidad de Florida, se cancelaran los montos contratados, en el plazo de 30 días corridos de la recepción de la factura, mediante transferencia electrónica.

El Contrato que surja de la presente Licitación, será cancelado en Un Solo Estado de Pago, dentro de los primeros 30 días una vez presentada la factura y previa recepción conforme emitida por el Directora de Desarrollo Comunitario.



10.- PRESUPUESTO DE LA LICITACION

10.1 PRECIOS

El monto máximo de la licitación es de **\$ 23.000.000.-** IVA incluido y el pago se cursará contra factura a Nombre de la Municipalidad de Florida, Rut 69.150.700-9, domiciliada en Arturo Prat N° 675, Florida.

11.- DE LA APERTURA

11.1 LA COMISION APERTURA, RECEPTORA Y EVALUADORA DE LAS OFERTAS:

La Comisión de apertura, receptora y evaluadora de las ofertas estará integrada por al menos tres funcionarios, quienes evaluarán las ofertas de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en las presentes bases.

12.- EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES Y ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

12.1 Los criterios a evaluar en la licitación serán los siguientes:

CRITERIOS	PONDERACION
a) Oferta Económica	40%
b) Cumplimiento de requisitos Formales	20%
c) Plazo de Entrega	15%
d) Garantía Productos	20%
e) Programa de Integridad	5 %
Total, Ponderación	100%

a) Oferta Económica: 40%

El cálculo del puntaje para la oferta Económica está dado por la siguiente fórmula:
Ptje. Precio oferente (*) = precio (min)/ precio (oferentes *) x 100



b) **Cumplimiento de requisitos Formales: 20%**

Criterio: Cumplimiento de requisitos Formales	Calificación	Ponderación
Se asignará mayor puntaje al oferente que mejor cumpla con los solicitado en el punto 8 de las presentes Bases Administrativas Especiales.	1. Cumplimiento Total(Sin errores en la presentación)	100 puntos
	2. Acompaña con posterioridad antecedentes conforme al artículo 56, inciso 2° del Reglamento de la Ley N° 19.886, o salva errores u omisiones formales conforme al inciso 1° de dicho artículo	50 puntos
	3. No cumple con la presentación completa de antecedentes y/o presenta errores u omisiones formales, habiéndosele solicitado en virtud del artículo 40 del Reglamento de la Ley	0 puntos

La Municipalidad podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

Además, la municipalidad podrá solicitar la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. El plazo final para la corrección de estas omisiones, contado desde el requerimiento a través de la plataforma Mercado Publico, no podrá superar las 24 horas, no obstante, lo anterior, la no presentación de la oferta técnica y /o económica dejará al oferente fuera de bases.

c) **Plazo de entrega: 15 %**

$$X = \frac{\text{Menor plazo ofertado}}{\text{Plazo de oferta a evaluar}} * 100$$

d) **Garantía: 20%**

- Garantía mínimo 6 meses por fallas de fabricación.
- La oferta con garantía superior a seis meses obtendrá 100 puntos, igual a seis meses obtendrá 60 puntos y si es inferior a los seis meses quedará fuera de bases.

e) **Programa de Integridad (5%)**

- Certifica declaración de conocimiento del Programa de Integridad por parte de los trabajadores. **100 puntos.**
- No informa declaración de conocimiento del Programa de Integridad por parte de los trabajadores. **0 puntos.**



13.- ADJUDICACIÓN

La Comisión evaluará las Propuestas en conformidad a los criterios de evaluación establecidos e informará al Sr. alcalde para su adjudicación.

El resultado de la Propuesta se comunicará a través del portal www.mercadopublico.cl a todos los Oferentes.

14.- READJUDICACIÓN:

Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes legales para contratar y/o no firma el contrato o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en la presente base, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo con el resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo con los intereses del servicio se estime conveniente declarar desierta la licitación.

15.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICADO

El Adjudicado deberá cumplir todas las instrucciones y/o disposiciones de carácter técnico administrativo que la Municipalidad le imparta con el objeto de dar un buen servicio.

El adjudicado deberá responder por cualquier falla o desperfecto, después de haberse recepcionado el producto, siempre y cuando sea falla de origen, el incumplimiento de esta obligación dará derecho a la Municipalidad para efectuar una calificación negativa en el Portal Mercado Publico.

16.- FORMALIZACION DE CONTRATO

El contrato se formalizará mediante la emisión de la Orden de Compra por la municipalidad y la aceptación por parte del proveedor dentro de las 24 horas posteriores a su emisión. En caso de no ser aceptada la Municipalidad podrá solicitar su rechazo, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurridas 24 horas desde dicha solicitud.

17.- ENTREGA

17.1 Plazos de Entrega

El plazo de entrega no podrá ser superior a los quince días corridos.

17.2 Lugar

Los juguetes deberán ser entregados en la Bodega de la Municipalidad de Florida, ubicadas en Arturo Prat N° 675, Florida.



18.- MULTAS

Causales de multas las siguientes.

- Si el oferente no diere cumplimiento al plazo de entrega de los productos, deberá pagar a la Municipalidad de Florida una multa por día de atraso correspondiente a 1.5% del monto neto del contrato, con un tope máximo de 10 días, la que se deducirá del estado de pago.

Si el atraso excede de 10 días corridos la Municipalidad podrá desistirse de la compra sin dar lugar a reclamos del proveedor.

- Si la oferente entrega juguetes en mal estado, se aplicará una multa de 1% del monto neto del contrato por cada juguete en mal estado.
- En el caso que las bolsas de los juguetes vengan en mal estado se aplicara una multa equivalente al 0.5% del monto neto del contrato.
- En el caso en que falten pilas en aquellos juguetes que requieran, se aplicará una multa equivalente al 0.25% del monto neto del contrato.

18.1. Procedimiento de Multas

La municipalidad podrá aplicar administrativamente multas conforme las causales expresadas, o proceder administrativamente al termino anticipado del contrato en el caso de multas aplicadas superen el 15% del monto neto del contrato.

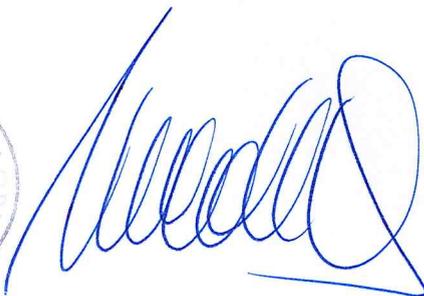
Cuando se verifique que uno o mas incumplimientos a las obligaciones de la empresa y sean constitutivos de aplicación de una o mas multas, la municipalidad estará facultada para cursar multas a la empresa, donde se indicara y describirá de forma precisa los hechos que se le imputan y multas que procedieren. La Directora de DIDECO le notificara a la empresa por correo electrónico de las multas que se hayan cursado.

La Empresa dispondrá de un plazo falta de cinco(5) días hábiles, contados desde la notificación, para efectuará los descargos por escrito, adjuntando los antecedentes que sustenten sus alegaciones. Los descargos deberán ser presentados por correo electrónico a la oficina de partes (oficinadepartes@muniflorida.cl), debiendo dejarse constancia por parte de la municipalidad la fecha de recepción de dichos descargos.

Presentados los descargos por la empresa, el Alcalde, tendrá un plazo , no fatal, de treinta(30) días hábiles a contar de la recepción de estos para pronunciarse, a través de un decreto fundado resolviendo si acoge o rechaza dichos descargos.

En contra de este decreto procederá, dentro del plazo de 5 días, contados desde su notificación, recursos de reposición debidamente fundado, el que será resuelto por decreto alcaldicio que será notificado al interesado por correo electrónico.

La falta de impugnación de las multas cursadas del plazo indicado o el rechazo de la misma, darán motivo a la confirmación de la multa aplicada, la cual se hará efectiva en el estado de pago correspondiente o de las garantías vigentes, sin afectar La base de calculo de los impuestos que procedan.



NICOLE CORONADO BRICEÑO
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario



ANEXOS

PROPUESTA PUBLICA

“ADQUISICIÓN JUGUETES DE NAVIDAD 2025”

FORMULARIO IDENTIFICACION DEL OFERENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA : _____

R.U.T. DE LA EMPRESA : _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: _____

RUT REPRESENTANTE LEGAL : _____

GIRO : _____

DOMICILIO : _____

FONO y FONO FAX : _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
RUT.:

FLORIDA, _____.-

PROPUESTA PUBLICA

ANEXOS

FORMULARIO OFERTA ECONOMICA
"ADQUISICIÓN JUGUETES DE NAVIDAD 2025"

ARTÍCULO	DETALLE	CANT.	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL
RUT.:

FLORIDA, _____.-